

## **H. MESA DIRECTIVA.**

### **H. CONGRESO DEL ESTADO.**

El suscrito DIP. JOSE DE LA TORRE VALENZUELA, diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado y en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado; y,

#### **CONSIDERANDO**

Que han sido graves los daños que el Huracán "Stan" ocasionó a su paso por el sureste de la República en días pasados, dejando miles de familias damnificadas y cuantiosos daños materiales principalmente en las poblaciones de los estados de Chiapas, Veracruz y Oaxaca.

Que las labores de reconstrucción de los centros de población inundados, carreteras dañadas, restitución de ganados y cultivos perdidos, además de los servicios de salud y de atención a las familias damnificadas implican un gran esfuerzo económico.

Que Tamaulipas ha sido afectado también en algunas ocasiones por fenómenos similares y ha recibido apoyo externo para la atención de los daños sufridos.

Que los Diputados de Tamaulipas, como gesto de solidaridad con los estados mencionados, tenemos la voluntad de contribuir a la reconstrucción de las poblaciones afectadas y en la atención a las familias que han perdido todo.

Por lo antes expuesto someto a la consideración de esta H. Representación Popular, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**El H. Congreso del Estado de Tamaulipas constituye un FONDO DE AYUDA para auxilio a los damnificados por el Huracán "Stan" en los Estados de Chiapas, Veracruz y Oaxaca con la aportación de un día de salario de cada uno de los Diputados Integrantes de esta Legislatura.**